

EXTRACTO: El Juzgado de Familia de Quilpué, en causa **RIT C-844-2024**, sobre CUIDADO PERSONAL, CESE DE ALIMENTOS Y REBAJA DE ALIMENTOS ordena notificar por aviso a la demandada, doña RAQUEL ALEJANDRA VALDERRAMA MILLAR, RUN 16.640.753-2, demanda deducida en su contra por don José Sebastián Rivera Castro, el 12 de agosto de 2024. Se tiene por interpuesta la demanda debiendo ser contestada con a lo menos cinco días de anticipación a la audiencia preparatoria. Previo a resolver el cuidado personal provisorio comparezca la parte demandada dentro de tercero día de notificada. Respecto de los alimentos exponga la demandada lo pertinente a sus derechos, bajo apercibimiento de resolver con los antecedentes que obren en la causa. Se reprograma fecha de Audiencia Preparatoria, a fin de realizar la notificación mediante avisos, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, además de su inserción en el Diario Oficial, quedando fijada para el día 21 de enero de 2025, a las 10:00 horas en la sala de audiencias N°3. En virtud de lo dispuesto en el artículo 60 bis de la Ley 19.968, podrá autorizarse

AVISOS LEGALES EL OBSERVADOR

la comparecencia de las partes a través de la aplicación “Zoom”, para lo cual, deberán ingresar a la dirección electrónica:

<https://zoom.us/my/sala3.jfquilupue> Quilpué, a

veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro. **RIT**

C-844-2024- JUZGADO DE FAMILIA DE

QUILPUÉ. CHRISTIAN YURIN ARAYA **Ministro de**

Fe JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION DE

CAUSAS, SALA Y CUMPLIMIENTO JUZGADO DE

FAMILIA DE QUILPUÉ.